



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D<sup>a</sup> Begoña Sampedro Blanco, D<sup>a</sup> María Teresa Casis Blanco, D. José Luis Llorente Lerena y D. Ricardo Fernández Orio en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

#### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: D. XXX para vallado de finca rústica, en Polígono 13, parcela 181; D<sup>a</sup> XXX para vallado de finca rústica, en Polígono 7, parcela 491; D. XXX para vallado de finca rústica, en Polígono 5, parcela 131; D<sup>a</sup> XXX para rehabilitación de fachada en Avda. de Entrena, nº 22; XXX para línea subterránea de baja tensión desde el CT "Bodega"; D<sup>a</sup> XXX para adecuación de merendero sito en C/ Lope de Vega, nº 13; XXX para red de recogida de aguas pluviales en dicha urbanización según proyecto; D. XXX para construcción de piscina en C/ Reina Sofia, 230, Parcela 1, según proyecto;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas y en las condiciones que a continuación se indican: A.- Informar a D. XXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras; el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y 2 metros del borde del camino y estará compuesto de zócalo de 25 cm. de altura y valla metálica para una altura total de 2,00 m, en todo el recorrido del cerramiento de la finca. Además debe dar cumplimiento al informe de la Comunidad de Regantes de fecha 17 de febrero de 2010 e informe técnico que consta en el expediente del que se acompaña copia. B.- Informar a D<sup>a</sup> XXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras; el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y 2 metros del borde del camino y estará compuesto de zócalo de 25 cm. de altura y valla metálica para una altura total de 2,00 m, en todo el recorrido del cerramiento de la finca. Además debe dar cumplimiento al informe de la Comunidad de Regantes de fecha 23 de febrero de 2010. C.- Informar a DXXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras; el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y 2 metros del borde del camino y estará compuesto de zócalo de 25 cm. de altura y valla metálica para una altura total de 2,00 m, en todo el recorrido del cerramiento de la finca. Además debe dar cumplimiento al informe de la Comunidad de Regantes de fecha 10 de marzo de 2010. D.- Informar a D<sup>a</sup> XXX que previo al inicio de las obras y dando cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre del Ministerio de Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, deberá presentar ante este Ayuntamiento el Proyecto Básico de Seguridad y Salud y el nombramiento del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. E.- Informar a



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

XXX que deberá comunicar el comienzo de las obras. La reposición de los pavimentos, infraestructuras y servicios afectados por las obras será en las mismas condiciones del estado actual; y previamente al inicio de las obras deben prestar una garantía de 2.000,00 € para responder de la correcta reposición de pavimentos, infraestructuras y servicios, por plazo de seis meses a contar desde la finalización de las obras, lo que debe comunicar a este Ayuntamiento para ser recepcionadas por el Equipo Técnico. Además la canalización deberá discurrir por el espacio disponible, sin afecciones a las infraestructuras municipales, para ello deberán realizar las catas de reconocimiento necesarias. F.- Informar a XXX que las obras deben ajustarse al proyecto e informe técnico que obra en el expediente del que se acompaña copia. En ningún caso las aguas pluviales que se recojan serán conducidas a la red municipal. G.- Informar a XXX que las obras deben ajustarse al proyecto e informe técnico que obra en el expediente del que se acompaña copia

### **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL Y ACCION DE GRACIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial y Acción de Gracias correspondientes al año 2010" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2010, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio para las próximas Fiestas Patronales..

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Concejal Delegado y se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial y Acción de Gracias correspondientes al año 2010" declarándolo de tramitación ordinaria, que se debe iniciar para las próximas Fiestas Patronales.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado con publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 122, 134 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 57.420,00.- € (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria 451.226.07 del vigente Presupuesto Municipal de 2010.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesto en el citado documento.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE: “NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE”. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras de “Nuevos Colectores de la red de saneamiento de la Calle Donantes de Sangre”, en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Vista la Resolución que con fecha 25/2/2009 dictó el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con la autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado “NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE DONANTES DE SANGRE DE LARDERO (LA RIOJA)”, (Visado C.O. Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja el 25/1/2010), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 358.900,59.- € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS), y un plazo de ejecución de cinco meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010.

4.- El replanteo previo de la obra por los técnicos, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, así como la disposición de los terrenos en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo en fecha 22 de marzo de 2010, que se incorpora al expediente



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, y el informe del Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de "NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE DONANTES DE SANGRE DE LARDERO (LA RIOJA)", del proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación urgente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto en virtud de lo establecido en virtud de lo establecido en los artículos 122 en relación con el 141 de la LCSP, aprobando el gasto correspondiente en el presupuesto por importe de 358.900,59.- €. (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CENTIMOS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de cinco meses, que se realizará en el ejercicio 2010, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE: "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL". FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía para la ejecución de las obras de "Instalación de apoyo mediante energía solar térmica para agua caliente sanitaria y suelo radiante en la Guardería Municipal", en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Vista la Resolución que con fecha 25/2/2010 dictó el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con la autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)", redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan José Moreno Ruiz, el 14 enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 172.572,54.- €. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS), y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010.

4.- El replanteo previo de la obra por los técnicos, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, así como la disposición de los terrenos en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Arquitecto D. Juan José Moreno Ruiz en fecha 22 de marzo de 2010, que se incorpora al expediente

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, y el informe del Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)", del proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación urgente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado con publicidad en virtud de lo establecido en los artículos 155 d) en relación con el 161.2 de la LCSP, aprobando el gasto correspondiente en el presupuesto por importe de 172.572,54.- €. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE: "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS ". FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía para la ejecución de las obras de "Renovación del alumbrado Público en la Calle Carnicerías", en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Vista la Resolución que con fecha 25/2/2010 dictó el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con la autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado “RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.461,55.- €. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010.

4.- El replanteo previo de la obra por los técnicos, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, así como la disposición de los terrenos en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo en fecha 22 de marzo de 2010, que se incorpora al expediente

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, y el informe del Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS DE LARDERO (LA RIOJA)”, del proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación urgente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo establecido en los artículos 155 d) en relación con el 161.2 de la LCSP, aprobando el gasto correspondiente en el presupuesto por importe de 27.461,55.- €. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la invitación a las tres empresas que a continuación se relacionan: ELECTRICIDAD JACA, S.L., MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTO DE LA RIOJA, S.L. y J.A. PASCUAL LASO, S.A., y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE: “PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO”. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras de “Prolongación de los Colectores Generales de la Red de Saneamiento”, en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Vista la Resolución que con fecha 3/3/2010 dictó el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con la autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado “PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO, EN LARDERO (LA RIOJA)”, (Visado C.O. Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja el 1/2/2010), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 135.257,60.- €. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 3/2/2010.

4.- El replanteo previo de la obra por los técnicos, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, así como la disposición de los terrenos en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo en fecha 22 de marzo de 2010, que se incorpora al expediente

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

6.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, y el informe del Secretario-Interventor de 22 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “PROLONGACIÓN DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO, EN LARDERO (LA RIOJA)”, del proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación urgente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto en virtud de lo establecido en virtud de lo establecido en los artículos 122 en relación con el 141 de la LCSP, aprobando el gasto correspondiente en el presupuesto por importe de 135.257,60.- €. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará en el ejercicio 2010, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**7.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE: “NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE”. FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL-REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Examinado el expediente de tramitación incoado para contratación como contrato menor del servicio para la “Dirección Técnica de las obras de Nuevos Colectores de la red de saneamiento de la Calle Donantes de Sangre”, en el que se incluyen:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado "NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE DONANTES DE SANGRE DE LARDERO (LA RIOJA)", (Visado C.O. Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja el 25/1/2010), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 358.900,59.- € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS), y un plazo de ejecución de cinco meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010.

4.- La memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 16 de marzo de 2010 para realizar la Dirección Técnica de las obras del proyecto referenciado en el punto anterior, y que asciende a la cantidad de 11.640,66.- € (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS), IVA incluido.

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 16 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El informe del Secretario-Interventor de 16 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor para la realización del servicio para la "DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE", conforme a la memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por la cantidad de DIEZ MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (10.035,05.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.605,61.- €) lo que hace un total de ONCE MIL



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (11.640,66.- €), a D. JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO, con N.I.F. 16492080-E, siendo el inicio del contrato la fecha de redacción del acta de comprobación del replanteo estando a lo dispuesto a la normativa vigente respecto a la duración y prestaciones del servicio, una garantía de UN (1) AÑO, aportando una (1) persona para la ejecución del servicio, que es un empleo mantenido no creándose ninguno.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario.

**CUARTO.-** Presentar por vía electrónica y través de la página, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, para presentar una relación del personal adscrito a la obra, distinguiendo en la misma el personal ya perteneciente a la empresa de aquel otro que, en situación de desempleo, ha sido contratado para la ejecución de la misma.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**SEPTIMO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **8.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE: "RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA CALLE CARNICERIAS DE LARDERO (LA RIOJA)". FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL- REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Examinado el expediente de tramitación incoado para contratación como contrato menor del servicio para la "Dirección Técnica de las obras Renovación del Alumbrado Público, en la Calle Carnicerías de Lardero", en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado “RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.461,55.- €. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010

4.- La memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 17 de marzo de 2010 para realizar la Dirección Técnica de las obras del proyecto referenciado en el punto anterior, y que asciende a la cantidad de 803,96.- € (OCHOCIENTOS TRES EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)), IVA incluido.

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El informe del Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor para la realización del servicio para la “**DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS DE LARDERO (LA RIOJA)**”, conforme a la memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS (693,07.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de CIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (110,89 €) lo que hace un total de OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (896,96 €), a D. JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO, con N.I.F. 16492080-E, siendo el inicio del contrato la fecha de redacción del acta de comprobación del replanteo estando a lo dispuesto a la normativa vigente respecto a la duración y prestaciones del servicio, una garantía de UN (1) AÑO, aportando una (1) persona para la ejecución del servicio, que es un empleo mantenido no creándose ninguno.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario.

**CUARTO.-** Presentar por vía electrónica y través de la página, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, para presentar una relación del personal adscrito a la obra, distinguiendo en la misma el personal ya perteneciente a la empresa de aquel otro que, en situación de desempleo, ha sido contratado para la ejecución de la misma.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**SEPTIMO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **9.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE: "PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LARDERO (LA RIOJA)". FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL-REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Examinado el expediente de tramitación incoado para contratación como contrato menor del servicio para la "Dirección Técnica de las obras Prolongación de los Colectores Generales de la Red de Saneamiento en Lardero (La Rioja), en la Calle Carnicerías de Lardero", en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- El proyecto técnico para las obras denominado "PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO, EN LARDERO (LA RIOJA)", (Visado C.O. Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja el 1/2/2010), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, con un



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presupuesto de ejecución por contrata de 135.257,60.- €. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 3/2/2010.

4.- La memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo de fecha 17 de marzo de 2010 para realizar la Dirección Técnica de las obras del proyecto referenciado en el punto anterior, y que asciende a la cantidad de 3.958,56 € (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS), IVA incluido.

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El informe del Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor para la realización del servicio para la “**DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO, EN LARDERO (LA RIOJA)**”, conforme a la memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (3.412,55 €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CENTIMO (546,01 €) lo que hace un total de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (3.958,56 €), a D. JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO, con N.I.F. 16492080-E, siendo el inicio del contrato la fecha de redacción del acta de comprobación del replanteo estando a lo dispuesto a la normativa vigente respecto a la duración y prestaciones del servicio, una garantía de UN (1) AÑO, aportando una (1) persona para la ejecución del servicio, que es un empleo mantenido no creándose ninguno.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**CUARTO.-** Presentar por vía electrónica y través de la página, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, para presentar una relación del personal adscrito a la obra, distinguiendo en la misma el personal ya perteneciente a la empresa de aquel otro que, en situación de desempleo, ha sido contratado para la ejecución de la misma.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**SEPTIMO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **10.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE: “INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL”. FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL-REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Examinado el expediente de tramitación incoado para contratación como contrato menor del servicio para la “Dirección Técnica de las obras de Instalación de Apoyo Mediante Energía Solar Térmica para Agua Caliente Sanitaria y Suelo Radiante en la Guardería Municipal”, en el que se incluyen:

1.- Solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre en concordancia con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

3.- .- El proyecto técnico para las obras denominado “INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan José Moreno Ruiz, el 14 enero de 2010, con un presupuesto de ejecución por contrata de 172.572,54.- €. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS), y un plazo de ejecución de dos meses, que se realizará en el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno en sesión de 27/1/2010.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

4.- La memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por el Sr. Arquitecto D. Juan José Moreno Ruiz de fecha 17 de marzo de 2010 para realizar la Dirección Técnica de las obras del proyecto referenciado en el punto anterior, y que asciende a la cantidad de 3.154,17 € (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON DIECISIETES CENTIMOS), IVA incluido.

5.- El informe emitido por el Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

6.- El informe del Secretario-Interventor de 17 de marzo de 2010, sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor para la realización del servicio para la “**DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)**”, conforme a la memoria con la ejecución del contrato y la oferta económica presentada por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS (2.719,11 €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, CON SEIS CENTIMOS (435,06 €) lo que hace un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON DIECISIETE CENTIMOS (3.154,17 €), a D. JUAN JOSE MORENO RUIZ, con N.I.F. 16.500.872-M, siendo el inicio del contrato la fecha de redacción del acta de comprobación del replanteo estando a lo dispuesto a la normativa vigente respecto a la duración y prestaciones del servicio, una garantía de UN (1) AÑO, aportando una (1) persona para la ejecución del servicio, que es un empleo mantenido no creándose ninguno.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario.

**CUARTO.-** Presentar por vía electrónica y través de la página, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, para presentar una relación del personal adscrito a la obra, distinguiendo en la misma el personal ya perteneciente a la empresa de aquel otro que, en situación de desempleo, ha sido contratado para la ejecución de la misma.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**SEPTIMO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO.-**

Se dispone de presupuesto presentado por la empresa EQUIPOS MECANIZADOS, S.L. quien, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a suministrar el siguiente material, para su destino a las oficinas municipales: un servidor, 1 fuente de alimentación, un Windows 2008 server R2, 4 pcs, una pantalla TFT, una impresora, por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA CENTIMOS (5.954,50 €), I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a EQUIPOS MECANIZADOS, S.L. la adquisición del material relacionado anteriormente, conforme al presupuesto presentado, que asciende a la cantidad CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA CENTIMOS (5.954,50 €), I.V.A. incluido.

### **12.- JUNTA DE COMPENSACION UE-8 DE LARDERO.-**

Se han presentado los siguientes escritos:

Teniendo en cuenta:

- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2007, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. 8.
- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2008, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. 8.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueba la Escritura de Constitución
- ◆ Por la Junta de Compensación de la U.E. 8 ha sido presentado el correspondiente Proyecto de Compensación, junto con las certificaciones acreditativas del acuerdo aprobatorio del mismo por la Junta de Compensación expedidas por el Secretario de la misma.
- ◆ El proyecto ha sido informado favorablemente por el Sr. Arquitecto.
- ◆ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2008 por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Compensación de la U.E. 8 del Plan General de Lardero, exponiéndose al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 142, de fecha 3 de noviembre de 2008.

Escritos presentados por:

D. XXX en nombre y representación de la Junta de Compensación UE-8 de Lardero, en el cual solicita sea otorgada la aprobación definitiva al Proyecto de Reparcelación.

D<sup>a</sup> XXX en representación de D<sup>a</sup> XXX, en el que solicita se declare la nulidad de los acuerdos del Acta de fecha 26 de noviembre de 2009 dictada por la Junta de Compensación de la U.E. 8 del P.G.M. de Lardero, con todos los demás pronunciamientos que a ello sean inherentes.; además de reafirmarse en el legal derecho que le corresponde a que se le adjudique la superficie susceptible de aprovechamiento privado de la unidad de ejecución que no afecte a uso dotacional público en proporción a sus derechos de reparcelación (art. 147, e LOTUR)

Teniendo en cuenta:

Los Estatutos y Bases de Actuación de la U.E.-8 del P.G.M. de Lardero aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2008.

El informe técnico municipal en el cual se recoge que la propuesta se ajusta a la determinaciones del Plan General Municipal y a la LOTUR. Las indemnizaciones en metálico a los propietarios que no alcancen el 15% de parcela mínima las valora sobre datos y valores de Vivienda de Protección Oficial aduciendo que no hay mercado para poder establecer un valor de comparación. Si no existen valores solares para comparar, se debería recurrir a otros sistemas de valoración (método residual dinámico de la Orden EHA/564/2008 de 28 de febrero por la que se modifica la orden ECO/805/2003 de 17 de marzo).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** No prestar aprobación al proyecto hasta que se presente una valoración conforme a lo indicado en el informe técnico, aprobada por los órganos competentes de la Junta de Compensación de la UE-8.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con el fin de que puedan presentarse alegaciones u observaciones que se estimen procedentes.

### **13.- APROBACION DE FACTURAS.-**

Es presentada la relación de facturas de fecha 25 de marzo de 2010 por un importe de **328.948,95 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO